



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

El Tambo, 02 de junio de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJJU-PJ

Sumilla: APROBAR la realización de las actividades académicas por el "II Aniversario de los Juzgados Comercial y Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Junín", a realizarse el miércoles 4 de junio.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 0120-2025-P-CSJJU/PJ, del 24 de enero del 2025; Resolución Administrativa N°000240-2025- P-CSJJU-PJ, de fecha 17 de febrero de 2025; Oficio N° 048-2025-CDC-CSJJU-PJ, de fecha 30 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero. – Asimismo, el servicio público de Administración de Justicia requiere de personal jurisdiccional eficiente y eficaz, los mismos que deben ser capacitados constantemente, con actualizaciones periódicas sobre las tendencias jurisprudenciales y los nuevos enfoques jurídicos sobre temas cotidianos, que permita una tutela jurisdiccional efectiva.

Cuarto. - Siendo así, mediante Resolución Administrativa N°0120-2025-P-CSJJU/PJ, del 24 de enero del 2025, se designó la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín para el periodo 2025 – 2026. Además, a través de la Resolución Administrativa N°000240-2025-P-CSJJU-PJ, del 17 de febrero de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo - 2025 de la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, donde se programó el Seminario Anual de Actualización Jurídica 2025. Este seminario tiene como objetivo generar una reflexión entre los operadores jurídicos y participantes respecto de los desafíos que se presentan en las principales ramas del derecho, buscando fortalecer el conocimiento y las competencias de los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Junín.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

Quinto. - A su vez, se tiene que el Presidente de la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, a través del Oficio N°0048-2024-CDC-CSJU-PJ, del 30 de mayo de 2025, solicita la implementación del evento académico por el “II Aniversario de los Juzgados Comercial y Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Junín”, solicitando de forma adicional que dicha actividad sea integrada a las actividades programadas por dicha Comisión conforme al plan de trabajo, aprobado mediante Resolución Administrativa N°000240-2025-P-CSJU-PJ. A continuación, se detallará la programación de actividades:

EXPOSITORES Y TEMAS:

Table with 5 columns: EXPOSITOR, ESPECIALIDAD, TEMA, FECHA Y HORA, MODALIDAD. It lists two speakers: Dr. Luis Sáenz Dávalos and Dra. Eugenia Ariano Deho, with their respective topics and dates.

Sexto.- En ese orden de ideas, se advierte que la actividad académica presentada es acorde al “Plan de Trabajo - 2025” aprobado por la Resolución Administrativa N°000240-2025-P-CSJU-P; asimismo, las actividades de capacitación es uno de los ejes principales en la gestión 2025-2026 de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la realización de las actividades académicas por el “II Aniversario de los Juzgados Comercial y Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Junín”, a realizarse el miércoles 4 de junio.

ARTÍCULO SEGUNDO: INTEGRAR, en el Plan de Capacitación – 2025 de la Comisión Distrital de Capacitación, las actividades académicas por el “II Aniversario de los Juzgados Comercial y Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Informática, Unidad Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO

Presidente

Corte Superior de Justicia de Junín

